

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 14 DE JUNIO DE 2.012.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).-Ratifícase el Decreto Municipal nº 295/12 que aprueba el convenio celebrado entre el Sr. Tello Carlos Omar, DNI 10.105.883 y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º).- Aféctanse los recursos provenientes del Convenio con el Sr. Tello Carlos Omar a la reparación de la Escultura Novillo dañada ubicada en la rotonda de ingreso a la localidad, ubicada sobre la calle América.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1472/12.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-